



Propuestas del Comité Ejecutivo para consideración del Consejo Intergubernamental en torno a las Cuotas

Resumen ejecutivo

1) Cuotas-país 2024 (idealmente 2023 también)

Se propone revisar los montos de las cuotas-país con el propósito de garantizar el correcto funcionamiento y **asistir al proceso de expansión del Programa**, no sólo con relación a la cantidad de proyectos del sector musical que se apoyan en cada país sino también con el ímpetu de **fortalecer la línea de Proyectos Especiales del Consejo**. Estos están diseñados con el fin de **fomentar la profesionalización del sector** (Ej: Manuales regionales de referencia, la confección de series web que funcionen como guías en el armado de giras exitosas, la creación del Catálogo Iberoamericano de Partituras, etc) **y/o la apertura de nuevos mercados para nuestras y nuestros artistas** (sinergias con Estados Unidos, el Reino Unido, África, entre tantas otras posibilidades).

Es por ello que se eleva al Consejo la necesidad de establecer un valor mínimo de cuota-país con un monto de USD/€ 50.000 y de ascender los montos de las restantes cuotas para **ir de forma paulatina acercándonos a los baremos establecidos por la SEGIB**. Esto redundará en el beneficio del sector musical nacional de cada país miembro y al mismo tiempo redoblará el compromiso a favor del fortalecimiento de la cooperación regional. Se considera apuntar los valores convenidos durante la reunión en el Acta dejando, a su vez, asentado que se podrán conceder excepciones a aquellos países que lo soliciten formalmente.



2) Monedas

Cancelar la posibilidad oportunamente autorizada de que algunos países realicen el pago de los proyectos ganadores de las convocatorias con moneda nacional debido a las muy negativas manifestaciones emanadas por las y los beneficiarios. En este sentido, volver a fijar que todos los pagos a los proyectos beneficiarios sean realizados en dólares o euros según el país.

Adecuar la posibilidad de contabilizar los pagos en **moneda local** únicamente cuando estén designados para la realización de **Proyectos Especiales País**. Los PEP son aquellos proyectos que se llevan a cabo bajo la tutela de las y los REPPIs desde sus propios países y están abocados a la promoción de acciones de capacitación, fomento de la actividad sectorial u otras actividades semejantes y que involucran al menos a otro país miembro del Programa.

3) Canjes

Habilitar a que los países puedan percibir un canje total/parcial de su cuota-país toda vez que asuma el costo total/parcial de acciones/items que conlleven una derogación en el presupuesto del Programa.

Para el caso de Argentina, el canje parcial de la cuota-país de Argentina por USD 30.000 por el monto asignado en sueldos a Micaela Gurevich , secretaria técnica Ibermúsicas y a Ricardo Gomez Coll y Fernando Tomasenia, asesores técnicos de Ibermúsicas.

Para el caso de Cuba, el canje total de una cuota especial por USD 10.000 por el estreno de las obras que quedarán seleccionadas en el Premio de Composición para Orquesta Sinfónica por la Orquesta Sinfónica Nacional de Cuba. (Se desarrolla en ANEXO)

Para el caso de Venezuela, el canje total de una cuota especial por USD 10.000 por el estreno de las obras que quedarán seleccionadas en el Premio de



Composición para Orquesta Sinfónica por la Orquesta Sinfónica Nacional de Venezuela o la Orquesta Sinfónica Simón Bolívar. (Se desarrolla en ANEXO)

4) Anuncio de proyectos seleccionados

Establecer que serán anunciados los proyectos seleccionados de cada convocatoria sólo para aquellos países que tengan sus cuotas acreditadas. En caso que haya una demora, se podrán anunciar con posterioridad a la fecha de anuncio escrita en las bases una vez que las transferencias se encuentren efectivamente acreditadas en el Fondo Ibermúsicas.